quórum. - - - - - - 1. Lista de asistencia, y, en su caso, declaración de

Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias señor Presidente, buenos días. Procedo en este momento a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Los Síndicos: Licenciada Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Maestro Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Licenciada Mariel Alejandra Padilla Rangel; Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez; Licenciada Cecilia Pöhls Covarrubias; Licenciado Víctor de Jesús Chávez Hernández; Licenciada Ana Cecilia González de Silva; Ciudadano Marco Antonio Campos Briones; Licenciada Patricia Preciado Puga; Licenciado Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Maestra Paloma Robles Lacayo; Licenciada Estefanía Porras Barajas; Licenciada Liliana Alejandra Preciado Zárate y, Licenciada Celia Carolina Valadez Beltrán. Doy cuenta señor Presidente que existe quórum legal con 15 asistencias, por tanto, los acuerdos que se tomen en esta sesión serán válidos. - - - - - -Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señora Secretaria. Continúe con el siguiente punto del orden del día si es tan amable, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y, en su caso,

- - - - - - - 2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. 3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria número 3 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato 2021-2024, celebrada el día 13 de noviembre de 2021; 4. Presentación de un paquete de 9 dictámenes que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, para en su caso, aprobación Ayuntamiento, y que contienen la conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en el municipio y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CSPTYM/001/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "SIO, Seguridad Industrial Omega, Sociedad Civil"; b) Dictamen con clave y número CSPTYM/002/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada Centro de Operaciones Preventivas en Seguridad Privada TCGA, Sociedad Anónima de Capital Variable". c) Dictamen con clave y número CSPTYM/003/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Servicios ALAZ". d) Dictamen con clave y número CSPTYM/004/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Operadora Profesional de Seguridad Privada, Sociedad Anónima de Capital Variable". e) Dictamen con clave y número CSPTYM/005/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Seguridad Privada Integral Manavil, Sociedad Anónima de Capital Variable". f) Dictamen con clave y número CSPTYM/006/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "MANAVIL Comercializadora, Sociedad Anónima de Capital Variable". g) Dictamen con clave y número CSPTYM/007/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Servicio Pan-Americano Protección, Sociedad Anónima de Capital Variable". h) Dictamen con clave y número CSPTYM/008/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Grupo Maya Protección Personal Privada y Empresarial,

Sociedad Anónima de Capital Variable". i) Dictamen con clave y número CSPTYM/009/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, Sociedad Anónima de Capital Variable". 5. Presentación del paquete de 3 propuestas de Acuerdo que formula la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación: a) Propuesta de Acuerdo que se formula, de conformidad con el artículo 5 fracción II, del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato ratifique el hermanamiento entre la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de Alcalá de Henares, España; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento; b) Propuesta de Acuerdo que se formula, de conformidad con el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato autorice la adhesión del Municipio a la Red de Ciudades Cervantinas; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento; c) Propuesta de Acuerdo que se formula, de conformidad con el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato solicite añadirse a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento; 6. Propuesta de Acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, de conformidad con los artículos 77, fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 10, fracción III, del Decreto Gubernativo número 117, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 21 de agosto de 2009, por el que se crea el público descentralizado denominado Instituto organismo Tecnológico Superior de Guanajuato, a efecto de que Constitucional de Guanajuato representante del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato y al representante del sector social, para que se integren al Consejo

Directivo de este Instituto; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. 7. Propuesta de Acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, conformidad con los artículos 77, fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato designe, en términos de los artículos 5 fracción X y 25 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, a los representantes de la sociedad que integrarán el Órgano Municipal de Protección del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. 8. Propuesta de Punto de Acuerdo que formula la Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz, con fundamento en el artículo 78, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia del día 26 de marzo de 2014, declarada ejecutoriada el 15 de octubre de 2021, dentro del expediente 262/2aSala/2013; radicado ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. 9. Informe del seguimiento de los acuerdos del Ayuntamiento; Correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento; 11. Asuntos generales; 12. Clausura de la sesión. - - - - - - - -Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Integrantes del Honorable Ayuntamiento, anexo a su convocatoria y a sus correos electrónicos, con antelación, ha sido enviado el proyecto del orden del día de esta sesión, por lo que pregunto a la asamblea si es de aprobarse la dispensa de lectura, así como el proyecto del orden del día que se pone a su consideración. A continuación, cedo el uso de la voz al Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, posteriormente a la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán. Cedo entonces el uso de la palabra al Regidor Ángel Licenciado Angel Ernesto Araujo Betanzos: Muchas gracias señora Secretaria. Para efectos de solicitar una modificación al orden del día en

atención a lo relativo al punto número cuatro que se refiere a la presentación de un paquete de 9 dictámenes que formula la Comisión de

Seguridad Publica, Transito y Movilidad, para en su caso, aprobación del
Ayuntamiento, y que corresponden a la conformidad municipal para
prestar el servicio de seguridad privada en el municipio y que se
describen a continuación: CSPTYM/001/2021-2024, CSPTYM/002/2021-
2024, CSPTYM/003/2021-2024, CSPTYM/004/2021-2024,
CSPTYM/005/2021-2024, CSPTYM/006/2021-2024, CSPTYM/007/2021-
2024, CSPTYM/008/2021-2024, y CSPTYM/009/2021-2024; en atención a
que del análisis del contenido tanto del dictamen y de cada uno de los
anexos que nos enviaron y que corresponden al expediente, se observan
unas circunstancias que en mi parecer son de fondo jurídico y que nos
pondrían en riesgo la validez de los dictámenes en cuanto a la
conformidad municipal que se pone a consideración para su aprobación y
explico el contexto del porqué mi posicionamiento en ese aspecto y
solicitar la modificación. El procedimiento a grandes rasgos lo explico, se
hace la solicitud por parte del particular que desea prestar los servicios de
seguridad privada a la Secretaría del Ayuntamiento y esta la radica, la
recibe y la turna a la Comisaría de Policía Preventiva, el cual hace un
análisis, sin embargo, de los expedientes, una primera inconsistencia es
que el análisis que se realiza en la Policía Preventiva, lo toman con
fundamento en el artículo 12
Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Permítame un momento
regidor Ángel. Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, ¿para qué efectos
quiere hacer uso de la voz?
Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez: Para una aclaración de
hechos
Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: ¿Qué hechos regidor?
Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez: Respecto de lo que está
hablando nuestro compañero el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, el
fondo del tema, qué es lo que quisiera en estos momentos transmitirnos al
resto, porque estamos en el tema del orden del día, entonces, nada más
para que nos quede claro y en un momento podamos llegar al tema
discusión
Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Estamos precisamente en
espera de cuál es la propuesta. Adelante Regidor Ángel Ernesto Araujo
Betanzos
Licenciado Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Empezaba a dar la 5

Licenciado Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Secretaria, nada más solicito que se me permita fundamentar del porqué de mi petición, porque pareciera una petición subjetiva que yo nada más estaría proponiendo sin dar un fundamento. Voy a hacer muy puntual, sin manejar tanto tecnicismo legal para ser muy concreto. El análisis que se hace, se hace con base a la ley en materia de seguridad privada en el artículo 12 que se refiere a los requisitos que se deben de cumplir para la autorización a la prestación del servicio de seguridad privada, corresponde otorgarla a la Secretaria de Seguridad Pública y a nosotros como Ayuntamiento, únicamente nos corresponde dar la conformidad municipal y en términos del reglamento vigente del 2017 en la misma materia de prestación de servicios en el artículo 43, refiere que los requisitos que se deben de colmar, son los señalados en el artículo 21 del propio reglamento, entonces, el contenido que se está tomando de base por la Policía Preventiva, es distinto al que obliga la reglamentación y en ese contexto cambia la integración del expediente y el cumplimiento de los requisitos, eso, aunado a que ya revisando cada uno de los requisitos que refiere el reglamento de todas maneras prácticamente en todos los dictámenes no se acompaña la autorización del Reglamento Interior de Trabajo, no se acreditan las cartas de antecedentes penales de los socios de las empresas y algunos de los socios no cuentan con el documento que acredite su personalidad y traen autorización para prestar el servicio en domicilios como la ciudad de León, Zacatecas o distintas ciudades a la ciudad de Guanajuato, que es indispensable también para la prestación del servicio y uno trascendental, en el dictamen se debe de precisar la materia, la

modalidad del servicio de seguridad privada que se va a prestar y nada más había de ejemplo, muy rápido, en uno de los dictámenes, en este caso el primero de ellos que es el número CSPTYM/001/2021-2024, nos refiere que la modalidad de los servicios que se van a prestar es la que se es visible en el artículo 15, fracción II, si nos vamos al reglamento, no habla de modalidad, sino habla del ejercicio de las atribuciones. - - - - - -Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Permítame un momento Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Tiene el uso de la palabra la Licenciada Mariel Alejandra Padilla Rangel: No iba a decir nada porque ese punto es para discutir el orden del día, sin embargo, ya está preparada una reserva para los dictámenes y nada más aclararle a los miembros del Ayuntamiento que todos los requisitos con los que se desarrolló el procedimiento de conformidad municipal, fue acorde a la reglamentación actual de la Comisaría en relación con la legislación vigente y ya se estableció en los oficios que se turnaron a la Secretaria del Ayuntamiento y están todos los documentos a los que el regidor hace mención que no están, pero sí los tenemos en dichos dictámenes y no voy a entrar a discusión sobre el tema porque es el punto cuatro del orden del día, entonces, nada más dejar claro que sí está en la legislación vigente y sí están los documentos a los que hace referencia el regidor. Muchas gracias. Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel. Regidor Ángel, recuerde que estamos poniendo a consideración el proyecto del orden del día, hemos tomado nota de su moción que nos hace de conocimiento, no sé si haya concluido su argumentación jurídica para la que pidió el uso de la voz. - - - - - - - - - -Licenciado Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Nada más concluyo Secretaria, que es una obligación y una responsabilidad de nosotros como integrantes del Ayuntamiento, en términos de la propia legislación y reglamento correspondiente en el artículo 4 y señalo literal en su fracción cuarta que es verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte del personal operativo para evitar que personas que no cuenten con los requisitos legales establecidos, presten servicios de seguridad privada y establece una serie de argumentos y más disposiciones reglamentarias en el porqué de la importancia de que verifiquemos que se cumplan a cabalidad con los requisitos. Es propuesta que se baje el punto del orden

y prudente para cumplir con el reglamento correspondiente, los Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Enseguida cedo el uso de la voz a la Regidora Celia Licenciada Celia Carolina Valadez Beltrán: Muchas gracias, solamente de manera breve, hacer mención que nuevamente no fui notificada de la sesión ordinaria por eso me encuentro aquí con mi compañera la Regidora Paloma Robles Lacayo, no fui notificada por ningún medio, esto, para los efectos legales a que haya lugar y sería todo señora Secretaria. Muchas Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán. Comento que la información fue enviada a la cuenta de su correo institucional, así como al chat de función edilicia y del Ayuntamiento en donde está registrada con su número telefónico que ha proporcionado a esta Secretaría y donde tenemos la evidencia de que se recibe la información y, además, ella abre la información y da cuenta de la misma. Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, ¿para qué efectos quiere Licenciada Mariel Alejandra Padilla Rangel: En el mismo sentido que usted señora Secretaria, porque es muy raro que todos nos demos cuenta y a todos nos lleguen las notificaciones y las convocatorias tanto a las sesiones como a las comisiones y solamente sea un miembro del Ayuntamiento el que dice que no se le convoca, entonces, nada más para dejar claro que si todos estamos aquí, es porque a todos nos llega la misma información en nuestro correo institucional y por medio de teléfono, yo creo que ya basta de estar engañando a la ciudadanía. Muchas gracias. Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel. Siguiendo con el orden del día y con los trabajos de esta sesión, corresponde someter a votación la propuesta que presenta el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo señor Presidente que se registraron 4 votos a favor de la propuesta, Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Paloma Robles Lacayo, Estefanía Porras Barajas y Celia Carolina Valadez Beltrán. Ahora, quienes estén por la negativa, favor de levantar la

del día para que se pueda analizar y se pueda integrar de manera correcta

mano. Señor Presidente, se contabilizaron 11 votos en contra de la propuesta, registrando el voto del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva, Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga y Liliana Alejandra Preciado Zárate. A continuación, someto a consideración de todos ustedes, el proyecto del orden del día, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Informo que se han contabilizado 11 votos a favor de la propuesta, registrándose los votos a favor del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva, Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga y Liliana Alejandra Preciado Zárate. Quienes estén en contra, sírvanse levantar la mano para tomar la votación respectiva. Una vez contabilizados los votos señor Presidente, se han registrado 4 votos a favor de la propuesta de los Regidores Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Paloma Robles Lacayo, Estefanía Porras Barajas y Celia Carolina Valadez Beltrán. Por lo tanto, señor Presidente, el proyecto del orden del día, así como la dispensa de la lectura de la misma, han sido aprobados con 11 votos. - - - - - - -Mario Alejandro Navarro **Saldaña:** Muchas gracias Secretaria. Continúe con el tercer punto del orden del día si es tan amable. ------ 3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria número 3 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato 2021-2024, celebrada el día 13 de Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: El siguiente punto señor Presidente, es el que corresponde a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del contenido del acta de la sesión ordinaria número 3 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato 2021-2024, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Proceda a recabar la votación que corresponde, si es tan amable, señora Secretaria. - - - - -Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Procedo entonces a recabar la

- - - - - - - 4. Presentación de un paquete de 9 dictámenes que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que contienen la conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en el municipio y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CSPTYM/001/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "SIO, Seguridad Industrial Omega, Sociedad Civil"; b) Dictamen con clave y número CSPTYM/002/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada Centro de Operaciones Preventivas en Seguridad Privada TCGA, Sociedad Anónima de Capital Variable". c) Dictamen con clave y número CSPTYM/003/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada ALAZ". "Servicios d) Dictamen con clave CSPTYM/004/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad

municipal de la empresa de seguridad privada "Operadora Profesional de Seguridad Privada, Sociedad Anónima de Capital Variable". e) Dictamen con clave y número CSPTYM/005/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Seguridad Privada Integral Manavil, Sociedad Anónima de Capital Variable". f) Dictamen con clave y número CSPTYM/006/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "MANAVIL Comercializadora, Sociedad Anónima Variable". g) Dictamen con clave y número CSPTYM/007/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Servicio Pan-Americano de Protección, Sociedad Anónima de Capital Variable". h) Dictamen con clave y número CSPTYM/008/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Grupo Maya Protección Personal Privada y Empresarial, Sociedad Anónima de Capital Variable". i) Dictamen con clave y número CSPTYM/009/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, Sociedad Anónima de

Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Con su venia señor Presidente. El siguiente punto corresponde a la presentación de un paquete de 9 dictámenes que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que contienen la conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en el municipio y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CSPTYM/001/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "SIO, Seguridad Industrial Omega, Sociedad Civil"; b) Dictamen con clave y número CSPTYM/002/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada Centro de Operaciones Preventivas en Seguridad Privada TCGA, Sociedad Anónima de Capital Variable". c) Dictamen con clave y número CSPTYM/003/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Servicios ALAZ". d) Dictamen con clave y número

CSPTYM/004/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Operadora Profesional de Seguridad Privada, Sociedad Anónima de Capital Variable". e) Dictamen con clave y número CSPTYM/005/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Seguridad Privada Integral Manavil, Sociedad Anónima de Capital Variable". f) Dictamen con clave y número CSPTYM/006/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada Comercializadora, Sociedad Anónima de Capital Variable". g) Dictamen con clave y número CSPTYM/007/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Servicio Pan-Americano de Protección, Sociedad Anónima de Capital Variable". h) Dictamen con clave y número CSPTYM/008/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Grupo Maya Protección Personal Privada y Empresarial, Sociedad Anónima de Capital Variable". i) Dictamen con clave y número CSPTYM/009/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, Sociedad Anónima de Capital Variable". Esos son los dictámenes que se someten a su consideración. Cedo el uso de la palabra a la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, posteriormente a la Regidora Paloma Robles Lacayo y finalmente, el Presidente Municipal. Adelante Regidora Mariel, tiene el uso de la palabra. - - - - - - - - -Licenciada Mariel Alejandra Padilla Rangel: Buenos días, saludo con gusto a todos mis compañeros y a todos los que siguen esta transmisión a través de los medios digitales. He solicitado el uso de la voz para que con fundamento en los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, formular una reserva a todos y cada uno de los nueve dictámenes que forman parte de este punto del orden del día. Lo anterior, con la finalidad de realizar una precisión en el apartado de los antecedentes y evitar confusiones para las empresas de seguridad privada que se verán beneficiadas y las autoridades estatales que conocerán de las conformidades municipales que se otorguen. Así, la reserva que formulo es con el objeto de modificar el último párrafo del antecedente segundo de los dictámenes con clave y CSPTyM/001/2021-2024, CSPTyM/002/2021-2024, CSPTyM/003/2021-

2024, CSPTyM/004/2021-2024, CSPTyM/005/2021-2024, CSPTyM/006/2021-2024, CSPTyM/007/2021-2024, CSPTyM/008/2021-2024, y CSPTyM/009/2021-2024, propuestos por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad que presido, partiendo de la siguiente consideración. Dentro de los dictámenes referenciados, específicamente en el último párrafo del antecedente segundo, se establece la modalidad en que las empresas de seguridad privada solicitan su conformidad municipal; sin embargo, de manera errónea se hace alusión a diversas fracciones del artículo 15 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios del año 2010. Al respecto, destaca que dicho reglamento fue abrogado con la entrada en vigor de un nuevo reglamento de idéntico nombre en el año 2017. Destaco que la presencia de esta referencia al reglamento abrogado en nada afecta al análisis realizado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, así como a la validación hecha por parte de la Comisaría de la Policía Preventiva de los requisitos ingresados por las empresas de seguridad privada. Esto, en razón de que, como consta en los anexos de cada uno de los dictámenes propuestos y en la fundamentación propia del dictamen en la parte de sus consideraciones y acuerdos, la revisión de dichos requisitos se ha hecho a la luz de los artículos 19, 20, 21 y 22 del reglamento de la materia vigente y del artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato. Además, es importante señalar que, con independencia de la modalidad en que se preste el servicio de seguridad privada, bien sea para protección y vigilancia de bienes o protección y vigilancia de personas, en ambos casos, las empresas de seguridad privada deberán cumplir con los mismos requisitos. Por lo anterior, si bien no existen obstáculos legales para que el Ayuntamiento autorice los dictámenes en los términos que se presentan por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, presento esta reserva con el objeto de dar claridad y evitar confusiones posteriores sobre las normas que fundamentan los dictámenes presentados. Así pues, propongo que en el último párrafo del antecedente segundo de los dictámenes de referencia sea modificado para: 1. Eliminar la referencia que se hace al artículo 15 y sus diversas fracciones del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios del año 2010; y, 2. En su lugar, se señale que la modalidad solicitada por las

empresas de seguridad privada es para protección y vigilancia de bienes y para la protección y vigilancia de personas en los términos del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios vigente. Lo anterior, toda vez que todas las conformidades municipales solicitadas encuadran en ambos supuestos. Por lo anterior, solicito atentamente a la Secretaría del Ayuntamiento, someta a consideración del Pleno esta reserva y, en caso de aprobarse, se impacte en los dictámenes aludidos. Es cuánto Secretaria. - - - - - - - - - - - - - - -Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, tomamos nota de la reserva presentada y si fuera tan amable, no la haga llegar por escrito y estaríamos pendientes de recibirla. A continuación, cedo el uso de la voz al Regidor Ángel Licenciado Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Me parece muy atinada la reserva que realiza la regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, porque es parte del argumento que yo manifesté del porque retirar el punto del orden del día, sé que ella es presidenta de la Comisión de Seguridad Publica, Tránsito y Movilidad y tiene muy bien empapado el conocimiento de los expedientes, nada más una precisión de hechos, para que se pudiera atender dentro de su reserva si así lo considera; en cuanto a la empresa de seguridad privada Pan-Americano, también realizan la modalidad de prestación y custodia de traslado de fondos y valores, para agregarlo en su dictamen respectivo nada más agregarle Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias regidor. - - -Licenciada Mariel Alejandra Padilla Rangel: Concuerdo con lo que dice el regidor Ángel y poderlo agregar a la reserva. - - - - - - - - - -Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: En seguida, cedo el uso de la palabra a la Regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - - - - - - - - - - - -Maestra Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias Secretaria. Ya que el Presidente Municipal decidió de manera unipersonal y arbitraria que mi persona se incorporara en la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad y formo parte de ella, doy cuenta que en la sesión pasada del miércoles, señalé que los dictámenes a diferencia de lo que establece el artículo 39 del Reglamento Interior de Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, no fueron puestos a nuestra consideración con 15 días de

en la pasada sesión de la comisión, los votaré en contra, solo comentarlo
Secretaria. Gracias, es cuánto
Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Paloma
Robles Lacayo. Cedo el uso de la palabra al Presidente Municipal, adelante
por favor
Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchísimas gracias
Secretaria. La verdad que yo también le iba a abonar al tema, pero me
ha quedado claro con la intervención de mi compañera Regidora Mariel
Alejandra Padilla Rangel, considero que ya no es necesario y ya no se
puede bajar del orden del día como lo había comentado el regidor Ángel
y que con esta reserva queda subsanado el tema, es todo lo que iba a
comentar, iba a ser mucho más largo, pero la regidora ya que dejó claro
el tema
Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias señor
Presidente. Consulto a los integrantes de esta Honorable Asamblea si es
de aprobarse el paquete de dictámenes que ha presentado la Comisión de
Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, incluyendo la reserva de la
Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, por lo que, si están por la
afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Una vez
contabilizados los votos señor Presidente, se obtuvo un total de 13 votos
a favor de los dictámenes, registrándose el voto del Presidente Municipal
Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez
Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra
Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias,
Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva, Marco
Antonio Campos Briones; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Patricia Preciado
Puga; Estefanía Porras Barajas y Liliana Alejandra Preciado Zárate. Ahora,
los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.
Se han contabilizado 2 votos en contra de las Regidoras Paloma Robles
Lacayo y Celia Carolina Valadez Beltrán. Por lo tanto, señor Presidente, los
dictámenes han sido aprobados con 13 votos a favor
Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Continúe con el
desarrollo del siguiente punto del orden del día señora Secretaria
5. Presentación del paquete de 3 propuestas de
Acuerdo que formula la Comisión de Cultura y Relaciones

antelación, por consecuencia y en congruencia con la actuación que tuve

Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación: a) Propuesta de Acuerdo que se formula, de conformidad con el artículo 5 fracción II, del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Guanajuato, a efecto de que Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato ratifique el hermanamiento entre la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de Alcalá de Henares, España; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento; b) Propuesta de Acuerdo que se formula, de conformidad con el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato autorice la adhesión del Municipio a la Red de Ciudades Cervantinas; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento; c) Propuesta de Acuerdo que se formula, de conformidad con el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato solicite añadirse a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.----Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Continuando con el siguiente punto, corresponde a la presentación de un paquete de 3 propuestas de Acuerdo que formula la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación: a) Propuesta de Acuerdo que se formula, de conformidad con el artículo 5 fracción II, del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato ratifique el hermanamiento entre la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de Alcalá de Henares, España; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento; b) Propuesta de Acuerdo que se formula, de conformidad con el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, autorice la adhesión del Municipio a la Red de Ciudades Cervantinas; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento; c) Propuesta de Acuerdo que se formula, de conformidad con el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, a efecto de que el

Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato solicite añadirse a Asociación Internacional de Ciudades Educadoras; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. Síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - - - - - - - - - - -Maestro Rodrigo Enrique Martínez Nieto: Como Presidente de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, poder presentar estos dictámenes tanto a mis compañeros como a la ciudadanía. - - - - - - - - - - - - - - - -Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate, queda registrada su participación. A continuación, me permito ceder en primer lugar, el uso de la palabra al Síndico Rodrigo Maestro Rodrigo Enrique Martínez Nieto: Muchísimas gracias. Muy buenos días, Compañeros y Compañeras del Ayuntamiento. Aprovecho también el uso de la voz para saludar a los ciudadanos que ceden de su tiempo para seguir esta sesión de Ayuntamiento y que están interesados en el debate público, es muy importante para mí. De conformidad a lo que establece el artículo 78 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, presentar estos tres acuerdos que fueron aprobados por toda la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte y que se ponen a consideración del Pleno en este momento y, por cierto, agradecer a los integrantes de la comisión. El primero de ellos, es el hermanamiento con la ciudad de Henares. Alcalá de Henares es una ciudad considerada Patrimonio Mundial de la UNESCO desde 1998 y está situada dentro de la comunidad de Madrid, tiene cerca de 200 mil habitantes y se distingue también por ser una ciudad universitaria, con cerca de 25 mil estudiantes en la Universidad de Alcalá de Henares; cuenta con prestigiosos festivales de cine y teatro, museos, monumentos y una rica tradición gastronómica, pero principalmente, es reconocida en todo el mundo por ser la cuna que vio nacer a Miguel de Cervantes Saavedra, por lo que existe toda una ruta cervantina que acompaña a los interesados en conocer la vida y obra del gran escritor a través de los espacios donde se formó desde su niñez hasta su vida adulta: el Tren de Cervantes, la Semana Cervantina, un Mercado Cervantino y Jornadas Gastronómicas Cervantinas y aunque existe cierta polémica acerca de la formación universitaria de Cervantes, ya que algunos

historiadores lo ubican como estudiante de la Universidad de Salamanca; al día de hoy los cervantistas refieren registros de su paso como alumno de la Universidad de Alcalá de Henares. Todo ese conjunto de valores convierte a Alcalá en una ciudad Patrimonio de la Humanidad, abierta, cosmopolita, joven, importante a nivel turístico y cultural. Por esos motivos, Guanajuato y Alcalá firmaron un Hermanamiento en el año de 1990 y desde entonces han existido dos ratificaciones en el 2008 y en 2011, por un período de 10 años. Por tanto, habiendo transcurrido ya una década, es necesario volver a ratificar, pero también actualizar el Hermanamiento con esta ciudad, más aún, en el preámbulo de celebrar el próximo año el 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino. Como parte de la investigación que un servidor realizó para conocer los resultados de esta relación entre ciudades, encontré un registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores que anuncia y cito textual: "hasta la fecha la hermandad no ha tenido un impacto notable en el desarrollo del municipio". De esta manera, el punto de acuerdo incluye, además de la ratificación del Hermanamiento, la instrucción a la Dirección General de Cultura y Educación para que de inmediato se ponga en contacto con su homólogo de Alcalá y puedan presentar un Plan Operativo Anual de intercambio entre ambas localidades y construir una agenda de actividades conjunta; además de solicitar a través de la Secretaría de Ayuntamiento, su apoyo para notificar y registrar el Acuerdo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal ya que hasta el momento solo existen dos acuerdos que tiene la ciudad y que cumplen con este registro. Adicionalmente, y con el único objetivo de enriquecer el intercambio cultural, turístico, artístico y educativo con Alcalá, pero también con todas las ciudades que comparten el espíritu Cervantino y la influencia de la obra del Quijote como parte de sus quehaceres cotidianos, es que se propone el siguiente punto de Acuerdo para incorporar a Guanajuato a la Red de Ciudades Cervantinas. Siendo Guanajuato, la Capital Cervantina de América, es increíble que no pertenezcamos a esta Red de Ciudades Cervantinas y este nombramiento lo recibimos desde el 2005 y es importante integrarnos a la universalidad que representa la obra de Cervantes y sumarnos a la colaboración con todas las ciudades de la Red, además de Alcalá, hay ciudades como Barcelona, Sevilla, Toledo, Valladolid, Madrid, entre otras; y también poder mostrar al mundo cómo la presencia de Miguel de Cervantes y las

actividades cervantinas que se desprenden de su obra, son uno de los ejes de desarrollo de nuestra comunidad guanajuatense. Participar de esta Red que precisamente tiene su sede en la ciudad de Alcalá de Henares, nos compromete a adoptar un decálogo como Ciudad Cervantina, que entre otras cosas implica la difusión del espíritu del Quijote; el fomento a la educación, la cultura y el turismo Cervantino; principalmente a adoptar tres de las enseñanzas de Miguel de Cervantes como ejes del desarrollo comunitario: el diálogo, el respeto al otro y la voluntad de seguir avanzando en alcanzar sueños y objetivos. "Yo sé quién soy" es el lema de la Ciudades Cervantinas y desde esa inspiración es que se solicita la autorización de este Ayuntamiento para sumarnos a la Red de Ciudades Cervantinas, además de designar a la Dirección de Cultura y Educación para la realización de esta gestión, que no implica ningún costo para la hacienda pública, y con ello tener otro elemento común que nos vincule con nuestra ciudad hermana de Alcalá de Henares. compañeros, presentamos ante ustedes una propuesta que me emociona mucho, la propuesta de incluir a Guanajuato como parte de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras. Una ciudad educadora, es una ciudad que apuesta por la educación a lo largo de la vida, que moviliza y articula a todos los agentes educativos del territorio y que sitúa la educación como eje central de sus proyectos de ciudad. Obtener un reconocimiento como Ciudad Educadora, nos permite participar también de una red de más de 500 ciudades en todo el mundo y con ello compartir experiencias, mejores prácticas, intercambiar con gobiernos locales, promocionar nuestra ciudad, acceso a espacios de formación, todo en un ambiente global de educación y aprendizaje. Lo que buscamos es lograr el reconocimiento de #GuanajuatoEducatingCity O #GuanajuatoCiudadEducadora, lo que significa, aprender a trabajar de manera colaborativa en proyectos y actividades para enriquecer y hacer más segura y digna la vida de los habitantes de Guanajuato Capital. Esto por supuesto nos compromete enormemente, pero para eso estamos aquí. Aceptar esta distinción nos compromete a adoptar la Carta de Ciudades Educadoras que tiene su fundamento en dos documentos principalmente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Son 18 principios que incluye la Carta de Ciudades Educadoras y que estaríamos asumiendo

como propios; en resumen, tiene relación con el Derecho a ejercer la Ciudadanía, el Compromiso de Gobernanza y participación pública para construir un espacio público habitable, sostenible y propio de la identidad de la ciudad; así como el diseño de políticas públicas orientadas al Servicio Integral de la Persona. Por tanto, #GuanajuatoCiudadEducadora nos implica reconocer a todos los que integramos el Gobierno Municipal, que Guanajuato es un sistema complejo, plural y poliédrico, capaz de potenciar los factores educativos y de transformación social. Nuestro gran reto, reconocer el derecho a las singularidades sin, con ello, poner en peligro la construcción de lo común. El próximo 30 de Noviembre en unos días ya, es el día Internacional de Ciudades Educadoras, lo que además nos representa una excelente plataforma para posicionar a Guanajuato en el mundo; tender puentes con varias de las localidades de la región y del país; pero principalmente comenzar a reconocer los grandes problemas que existen a nivel global y pensar cómo podemos diseñar soluciones desde lo local sustentados en la potencia del gran capital cultural y educativo que tiene nuestra comunidad con sus universidades, escuelas, centros comunitarios, museos, festivales, etcétera. Se trata compañeros, que entre todos sigamos construyendo la ciudad que soñamos y merecemos. Una ciudad que se ofrece al mundo, para que el mundo sea un lugar mejor, comenzando por sus propios habitantes. Es cuánto Señora Secretaria. - - - - - -

Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto. Corresponde ahora ceder el uso de la voz a la Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate, adelante por favor. - - - - - - -Liliana Alejandra Preciado Zárate: Gracias señora Licenciada Secretaria. Hago del conocimiento de todos ustedes, que después de la inundación de 1905 y la gran Revolución Mexicana de 1910, todas las condiciones de producción se vieron alteradas dejando a Guanajuato Capital hundido formalmente en la miseria. Será en la década de los 50s que un grupo de jóvenes universitarios decidieron llevar a los espacios entremeses Cervantinos; representaciones públicos los cinematográficas muy distintas a lo que existía en aquel México post revolucionario, situación que comenzó a hacer presente el turismo en la ciudad, diversificando así nuestra vocación económica. La historia moderna de Guanajuato se escribiría de forma muy distinta de no ser por Cervantes y su obra. Le debemos tanto que es nuestra obligación seguir desarrollando actividades educativas, académicas, culturales y turísticas que permitan un mejor conocimiento y difusión de Cervantes y de los valores de su obra en el entramado educativo y social. Por eso, celebro las gestiones realizadas por el Síndico Rodrigo Martínez Nieto, para adherir a Guanajuato capital a la Red de Ciudades Cervantinas y por ende continuar honrando el legado de una de las máximas figuras de la literatura española. El próximo 30 de noviembre conmemoramos el día internacional de las ciudades educadoras. En Guanajuato capital no podemos quedarnos atrás, debemos seguir adelante con una visión vanguardista que promueva la educación como proyecto de ciudad y la adhesión de nuestro municipio a la asociación de ciudades educadoras, nos permitirá justo eso. Felicidades Síndico Rodrigo Martínez por las gestiones realizadas con miras a convertir a Guanajuato en una ciudad que educa, que incluye y que transforma. Es cuánto señora Secretaria.- -Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate. Una vez agotadas las participaciones en este punto. Con el permito del Presidente Municipal, me permito consultar a los miembros de esta Honorable Asamblea, si están por la afirmativa de aprobar las tres propuestas de Acuerdo que nos ha formulado la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, lo manifiesten levantando su mano para efecto de tomar la votación correspondiente. Señor Presidente, le informo que las propuestas de acuerdo puestas a consideración, han sido aprobadas por unanimidad de Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señora

 representante del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato y al representante del sector social, para que se integren al Consejo Directivo de este Instituto; para, en su caso, aprobación del Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Con su venia señor Presidente. Le informo que el siguiente punto del orden del día, se refiere a la propuesta de Acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, de conformidad con los artículos 77, fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 10, fracción III, del Decreto Gubernativo número 117, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 21 de agosto de 2009, por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, designe al representante del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato y al representante del sector social, para que se integren al Consejo Directivo de este Instituto; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, misma que se hizo del conocimiento de los señoras y señores ediles. ¿Quiere hacer alguna Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: No señora Secretaria, creo que son las mejores personas para estar ahí, representando al Ayuntamiento. Por lo tanto, le solicito recabe la votación correspondiente si Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Sí señor Presidente, en este caso estamos hablando del Síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto y el Cronista de la ciudad Doctor José Eduardo Vidaurri Aréchiga. Por lo que me permito preguntar a los miembros de esta Honorable Asamblea, si están por la afirmativa de aprobar la propuesta de Acuerdo que nos ha formulado el señor Presidente Municipal, lo manifiesten levantando su mano para efecto de tomar la votación correspondiente. Le informo señor Presidente, que la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por unanimidad Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señora Secretaria, le pido por favor continuar con el siguiente punto agendado

Ayuntamiento

Constitucional

de Guanajuato

- - - - 7. Propuesta de Acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, conformidad con los artículos 77, fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato designe, en términos de los artículos 5 fracción X y 25 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, a los representantes de la sociedad que integrarán el Órgano Municipal de Protección del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. Licenciada Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias señor Presidente. El punto séptimo, se refiere a la propuesta de Acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, de conformidad con los artículos 77, fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, designe, en términos de los artículos 5 fracción X y 25 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, a los representantes de la sociedad que integrarán el Órgano Municipal de Protección del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; para, en su caso, Maestra Paloma Robles Lacayo: ¿Me permite hacer el uso de la voz Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Adelante regidora, tiene el uso Maestra Paloma Robles Lacayo: Gracias Secretaria. Si bien considero que la propuesta presentada por el Presidente Municipal incorpora a personas con perfiles apropiados, no dejo de señalar que no se trató de un proceso democrático, sin una convocatoria abierta, sino se trata de una designación, entonces pugno porque en las subsecuentes ocasiones se promueva la democratización en esta clase de designaciones. Es cuánto Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Paloma Robles Lacayo. Siendo así, me permito consultar a los miembros

Ayuntamiento si están por la afirmativa de aprobar la propuesta de
Acuerdo que nos ha formulado el Presidente Municipal, si están por la
afirmativa, manifiéstenlo levantando su mano. Le informo señor Presidente
que la propuesta de acuerdo puesta a consideración, ha sido aprobada por
unanimidad de votos
Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señora
Secretaria, continúe con el desahogo del siguiente punto enlistado en el
orden del día
8. Propuesta de Punto de Acuerdo que formula la
Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz, con fundamento en
el artículo 78, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para
el Estado de Guanajuato, a efecto de dar cumplimiento a la
sentencia del día 26 de marzo de 2014, declarada ejecutoriada el
15 de octubre de 2021, dentro del expediente 262/2aSala/2013;
radicado ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento
Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Con su venia señor Presidente,
el siguiente punto corresponde a la propuesta de Punto de Acuerdo que
formula la Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz, con fundamento
en el artículo 78, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el
Estado de Guanajuato, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia del día
26 de marzo de 2014, declarada ejecutoriada el 15 de octubre de 2021,
dentro del expediente 262/2aSala/2013; radicado ante el Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; para, en su caso,
aprobación del Ayuntamiento
Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señora Secretaria,
sírvase recabar la votación correspondiente si es tan amable
Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Con su venia señor Presidente,
me permito consultar a los integrantes del Ayuntamiento, si es de
aprobarse la propuesta de punto de acuerdo que nos ha formulado la
Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz, para lo cual, les solicito lo
manifiesten levantando su mano, a efecto de tomar la votación
correspondiente. Le comunico señor Presidente que una vez contabilizada
la votación, la propuesta de punto de acuerdo, ha sido aprobada por
unanimidad de votos
Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Continúe con el

siguiente punto del orden del día señora Secretaria
9. Informe del seguimiento de los acuerdos del
Ayuntamiento
Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: El siguiente punto
corresponde al informe del seguimiento de acuerdos que ha dictado este
Honorable Ayuntamiento, hasta la presente sesión por conducto de la
Secretaría. En sus respectivos archivos electrónicos, les hemos enviado
cada uno de estos acuerdos que ha asumido esta Honorable Asamblea,
así como el trámite que se le ha dado a los mismos, por lo que, si no
existiera observación al respecto, se tiene por desahogado el punto
10. Correspondencia recibida en la Secretaría del
Ayuntamiento
Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Les comunico que en sus
respectivos archivos electrónicos fue enviada la correspondencia
recibida en la Secretaría dirigida al Ayuntamiento y el trámite observado
para cada uno de los asuntos. A continuación, me voy a permitir
mencionar la misma: 1 Oficio número CM/0742/2021, suscrito por el
Maestro Pedro Pablo Cardona Maldonado, Contralor Municipal, a través
del cual envía informe trimestral de actividades correspondiente a los
meses de septiembre-octubre de 2021. Seguimiento. El Ayuntamiento
se da por enterado en la presente sesión. Estatus. El Ayuntamiento se
da por enterado en la presente sesión. No habiendo más
correspondencia de la cual dar cuenta señor Presidente, se tiene por
desahogado dicho punto
Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias señora
Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día si es tan
amable
Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: El siguiente punto del orden
del día, es el que se refiere a los asuntos generales, por lo que, conforme
al artículo 55 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Guanajuato, nos permite hacer el registro previo, por lo
que consulto a los integrantes del Ayuntamiento, si tienen asuntos
generales por registrar. A su vez, se les informa que, con fundamento en
el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional
de Guanajuato, disponen de un tiempo máximo de 10 minutos. 1. Maestra

Paloma Robles Lacayo, asunto: Iniciativas que eventualmente promueve
el Gobierno Municipal. Por lo tanto, cedo el uso de la palabra a la
Regidora Paloma Robles Lacayo, adelante por favor
11.1 Intervención de la Maestra Paloma Robles Lacayo
Maestra Paloma Robles Lacayo: Gracias Secretaria. Mi intervención va
en el sentido de las iniciativas que eventualmente promueve el Gobierno
Municipal, concretamente me refiero al Festival <i>Túnel de Tradición</i> y
señalo que existen estudios científicos que abordan la presencia de
contaminantes en altas concentraciones, de hecho, hay referencias tales
como que, se hizo un monitoreo de partículas en el mes de julio del 2019
y se encontró una alta concentración de ellas, además en los
escurrimientos de agua que hay en el lugar, hay crecimientos microbianos
importantes que hacen que el sitio sea insalubre, no es adecuado que en
el lugar se venda comida, eso también lo ha señalado la Maestra Dolores
Elena Álvarez Gasca, otrora regidora panista del Ayuntamiento de
Guanajuato y hay por supuesto estudios en curso del Departamento de
Química de la Universidad de Guanajuato, entonces, dada la presencia de
estos agentes contaminantes, insto al Ayuntamiento y al Gobierno
Municipal, que estudiemos en torno a la pertinencia de este proyecto, sin
duda, el Gobierno Municipal tendría que actuar con base en la legalidad,
legitimidad y por supuesto en concordancia con la evidencia y por ello,
considero que se pone en riesgo la salud de la población con esta clase de
iniciativas. Es cuánto señora Secretaria
Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Paloma
Robles Lacayo. Se han agotado las participaciones en asuntos generales
Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias
Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día
12. Clausura de la sesión por parte del Presidente
Municipal
Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: El siguiente punto del orden
del día corresponde a la clausura de la sesión por parte de usted señor
Presidente
Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias
Secretaria del Honorable Ayuntamiento; gracias a los síndicos y regidores,
así como a todos los que participaron en esta sesión. Quiero agradecer a la
Regidora Liliana Alejandra Preciado Puga, por representar a nuestro

municipio y le mando un abrazo, así mismo, los invitamos a la serie de actividades que habrá durante el transcurso del día, un abrazo que Dios nos ilumine y nos llene de energía y nos lleve por el buen camino. Damos por clausurada esta sesión ordinaria número 4 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 10:03 (diez horas con tres minutos). Muchas gracias a todas y todos, que tengan un buen día y un excelente fin de semana. Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe.- - -

Presidente Municipal

Mario Alejandro Navarro Saldaña

Síndicos:

Stefany Marlene Martínez Armendáriz Rodrigo Enrique Martínez Nieto

Regidores:

Mariel Alejandra Padilla Rangel
Carlos Alejandro Chávez Valdez
Cecilia Pöhls Covarrubias
Víctor de Jesús Chávez Hernández
Ana Cecilia González de Silva
Marco Antonio Campos Briones
Patricia Preciado Puga
Ángel Ernesto Araujo Betanzos
Paloma Robles Lacayo
Estefanía Porras Barajas
Liliana Alejandra Preciado Zárate
Celia Carolina Valadez Beltrán

Martha Isabel Delgado Zárate Secretaria del Honorable Ayuntamiento.